



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0543-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 18 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 243-2018-UNHEVAL-OCPYP-D, manifiesta que dentro de las actividades PUR-2018 se va a realizar el inicio de la implementación del Laboratorio Biotecnología Institucional de servicio para la formación de cursos de investigación a los alumnos de pregrado, por tanto se requiere la infraestructura como el equipamiento inicial y se determine la comisión;

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio N° 042-2018-UNHEVAL-VRI, propone los miembros para conformar la comisión de implementación del laboratorio de biotecnología;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3231-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0520-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 18 al 20 de abril de 2018;

**SE RESUELVE:**

1º **DESIGNAR** la **Comisión para Implementación de Laboratorio de Biotecnología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán**, integrada por los siguientes docentes, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. JOSÉ FRANCISCO GOICOCHEA VARGAS, **Coordinador**
- 1.2. RUBÉN VÍCTOR LIMAYLLA JURADO, **Miembro**
- 1.3. BERNARDO CRISTÓBAL DÁMASO MATA, **Miembro**

2º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)

  
**Abog. YERSELYK FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
FMVyZ-FM  
DIGA-DUPyP  
OGRH-UEyC-File  
Archivo